



RAD. No. 2008-00104

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionaria ha presentado certificado emanado por la Alcaldía Municipal de Sincelejo, donde consta el avalúo catastral del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y singularizado con la matrícula inmobiliaria No. 340-91372, de propiedad de la ejecutada GISELL TIBAQUIRA ALMANZA, por lo que se procederá a dar traslado del mismo.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 03 de mayo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, tres (03) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionaria **JESUS DAVID BARRAGAN PALENCIA**, allego Certificado Catastral Simple emanado por la Alcaldía Municipal de Sincelejo en donde consta el avalúo comercial del bien inmueble debidamente hipotecado, embargado y secuestrado, individualizado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 340-91372**, referencia catastral No. 0101-0165-0016-000, ubicado en la Carrera 26B, No. 18-47, Barrio el BOSQUE, Sector SIETE DE AGOSTO; o en la Carrera 26A, No. 18-59, según el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – SECCIONAL SUCRE, cuyo titular de derecho de dominio es la aquí ejecutada **GISELL TIBAQUIRA ALMANZA**, identificada con la C.C. No. 64.585.729, razón por la que en aplicación de los ordinales segundo (2°) y cuarto (4°) del Artículo 444 del C.G.P., se dispondrá correr traslado por el término legal de diez (10) días a la parte contraria para que presente sus discrepancias.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Téngase como avalúo comercial del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado en esta Litis, individualizado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 340-91372**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, referencia catastral No. 0101-0165-0016-000, ubicado en la Carrera 26B, No. 18-47, Barrio el BOSQUE, Sector SIETE DE AGOSTO; o en la Carrera 26A, No. 18-59, según el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – SECCIONAL SUCRE, cuyo titular de derecho de dominio es la aquí ejecutada **GISELL TIBAQUIRA ALMANZA**, identificada con la C.C. No. 64.585.729, la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$83.008.500)**, ello conforme al Certificado Catastral Simple expedido por la Alcaldía Municipal de Sincelejo, aportado por la parte ejecutante de conformidad con los ordinales segundo (2°) y cuarto (4°) del Artículo 444 del C.G.P.

Del anterior avalúo córrase traslado a la contraparte por el termino de diez (10) días dentro de los cuales podrá presentar las respectivas observaciones y reparos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a10cc0f666b985c54b6e8febda708f1dd9e0b3f338bf0d71c399ee5db64cde**

Documento generado en 03/05/2023 11:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>